"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 03/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS VARIOS PARA LA ARMADA – AD REFERÉNDUM 2020"; A FAVOR DE LA FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 04/2020, CONVOCADO POR LA UOC Nº 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 27 de enero del 2020

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El Informe de Evaluación formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 710/2019 de esta Comandancia.

El Dictamen Nº 01/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 14 de enero del 2020;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda Adjudicar el contrato para la "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS VARIOS PARA LA ARMADA – AD REFERÉNDUM 2020"; dentro del proceso de la LCO Nº 04/2020, a favor de la siguiente firma comercial: MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 01/2020, de fecha 14 de enero de 2020, se expide favorablemente sobre la recomendación realizada por el Comité de Evaluación del proceso de la LCO Nº 04/2020.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º. **ADJUDICAR** el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS VARIOS PARA LA ARMADA – AD REFERÉNDUM 2020"**; para la Armada Paraguaya, a favor de la firma **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS;** como monto máximo, hasta la suma de **Gs 252.830.310 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ochocientos treinta mil trescientos diez)** y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 126.415.155 (Guaraníes ciento veintiséis millones cuatrocientos quince mil ciento cincuenta y cinco),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:
   a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.
   b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya